

# ASOCIACIÓN ROSARINA DE BASQUETBOL

## HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA



PARTIDO Nro.:		FECHA:	HORA:
TORNEO:		CATEGORIA:	
LOCAL:		VISITANTE:	
JUEZ Nº1:		JUEZ Nº2:	

### INFORME:

ASOCIACION ROSARINA DE BASQUETBOL

Fundada en 1926

FRIMA JUEZ Nº 1

FIRMA JUEZ Nº2

Art. Nº 140 Los árbitros sin excepción deberán entregar las **planillas e informes** en un plazo no mayor de 24 (veinticuatro) **horas hábiles**, en la secretaria de la Asociación en los lugares que esta disponga oportunamente las planillas de los partidos. En caso de no cumplir será informado por la secretaria al Consejo Directivo, que evaluará si lo lleva a la Comisión del Arbitraje para que este aplique la sanción correspondiente.

Art. Nº 141 Cualquier incidente que se produzca en momentos previos, durante o después del encuentro, motivara que el árbitro eleve un informe al H.T.D. de la Asociación dentro las 24 (veinticuatro) horas (**días hábiles**) de finalizado el partido...